

**Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre
la Normalización de los Nombres Geográficos**

Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007

Tema 5 del programa provisional*

**Informes de las divisiones del Grupo de Expertos de las
Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su situación
y sobre los progresos realizados en materia de normalización
de nombres geográficos desde la Octava Conferencia.**

Informe de la División de América Latina

Presentado por la División de América Latina**

* E/CONF.98/1.

** Preparado por la División de América Latina.

INFORME DE LA DIVISIÓN DE AMÉRICA LATINA

Introducción

Desde la 8ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (Berlín, 2002), en que se reactivó la División de América Latina, tras una serie de Sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y Conferencias en las que no estuvo representada, dicha división se ha venido fortaleciendo con la asistencia a los periodos de Sesiones del Grupo de Expertos que han tenido lugar desde 2002 (22ª Sesión en Nueva York, 2004 y 23ª Sesión en Viena 2006) y la celebración de reuniones de los expertos de un grupo de países cada vez más amplio, pertenecientes a esta división.

En especial hay que resaltar las reuniones que se realizaron durante el 23º periodo de Sesiones (Viena 2006), en las que se nombró Presidenta de la División de América Latina por unanimidad a la experta de México, Dra. Susana Rodríguez Ramos, y se aceptó la integración de Andorra en la división.

Durante ese periodo de Sesiones también se establecieron los trabajos conjuntos de la división: preparación de la página web, confección de una lista común con los exónimos en español de países y sus capitales, y realización de una encuesta sobre la situación de la normalización de nombres geográficos en los países de la División (ver documento CRP 9 presentado en la 23ª Sesión).

En la actualidad, se ha realizado la página web de la División de América Latina, elaborada por México, y se continúa trabajando para la consecución de una lista común de exónimos en español de países y sus capitales.

Resumen de la situación de la normalización de los nombres geográficos en los países de la División de América Latina

Chile

Autoridades en nombres geográficos:

El Instituto Geográfico Militar creado el 29 de Agosto de 1922 por Decreto Supremo N° 1664, según Decreto con Fuerza de Ley C.1. N° 2090 de 30 de Julio de 1930 se constituye, en carácter permanente, la autoridad oficial en representación del Estado, en todo lo referido a la elaboración de Cartografía del Territorio Nacional.

El Instituto Geográfico Militar recoge en terreno los nombres geográficos, oficializándolos posteriormente a través de sus publicaciones cartográficas. De esta

manera el Instituto resguarda toda la nomenclatura Geográfica Nacional reflejada en las publicaciones históricas, tanto cartográficas como bibliográficas.

Programas nacionales de normalización de nombres geográficos

Proyecto Institucional para la uniformidad y homogeneización de los Nombres Geográficos en la Cartografía Nacional elaborada por las Fuerzas Armadas de Chile. Dispuesto en la Orden Ministerial MDN.EMDN.DPS. (P) N°27 de fecha 07 de Abril de 2006.

Con fecha 14 de Diciembre de 2006, se conformó el Comité de Nombres Geográficos Conjuntos, compuesto por miembros del Instituto Geográfico Militar – IGM, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada – SHOA y Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea – SAF. La coordinación del Comité es de responsabilidad del Instituto Geográfico Militar, designándose como tal, al Subdirector de Ingeniería.

Plan de trabajo de la Comisión, a un mediano plazo un estudio de investigación tendiente a generar un “Proyecto de Nombres Geográficos Conjuntos”, con el propósito de lograr la uniformidad y homologación de los Nombres Geográficos, tanto de la Cartografía Nacional Terrestre (Instituto Geográfico Militar – IGM), Náutica (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada – SHOA) y Aeronáutica (Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea – SAF).

Estructuración y determinación de un Instructivo de Toponimia conjunta la conformación de una Base de Datos de Nombres Geográficos, común para las tres instituciones y buscar los mecanismos para universalizar el acceso al usuario nacional. El que permitirá a las Agencias Cartográficas establecer una homogeneización y normalización de los Nombres Geográficos en la Cartografía Nacional y su aplicación en otros productos geocartográficos.

España

Autoridades en nombres geográficos:

- El Instituto Geográfico Nacional ha quedado establecido como autoridad estatal de España, con la publicación del Real Decreto 1476/2004 de 18 de junio de 2004.
- Se ha renovado y potenciado la Comisión de Nombres Geográficos (del Consejo Superior Geográfico) como órgano coordinador en el ámbito de los nombres geográficos.

Programas nacionales de normalización de nombres geográficos

- Nomenclátore y Bases de Datos digitales: se ha consensuado un *Modelo de Nomenclátor de España*; se ha finalizado y aprobado el Nomenclátor Geográfico Conciso de España, realizado por el IGN en colaboración con la Comisión de Nombres Geográficos y las Comunidades Autónomas; se está trabajando en la formación del *Nomenclátor Geográfico Nacional*.
- Guías de toponimia: el IGN ha publicado en 2006, *Toponimia: Normas para el MTN25. Conceptos básicos y terminología*, con las normas de tratamiento de la toponimia para este mapa oficial; está previsto publicar en el año 2008 la *Guía de toponimia de España para editores de mapas y otros usuarios*, en colaboración con la Comisión de Nombres Geográficos.
- Nombres de países y listas de exónimos: se ha revisado y puesto al día el documento *Nombres de países y sus capitales, utilizados en España*; se está realizando una lista con los nombres en español de las ciudades de Europa de más de 100.000 habitantes, a partir de la información de la División de Estadística de Naciones Unidas (UN Statistics Division).
- Páginas web: se está mejorando la información sobre la toponimia en la página web del IGN y sobre la Comisión de Nombres Geográficos en la página del Consejo Superior Geográfico.

México

Autoridades en nombres geográficos:

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, decidió tomar como parte de sus atribuciones conferidas por la Ley de Información Estadística y Geográfica, de 1980, los trabajos de Normalización de los Nombres Geográficos para su posterior publicación en el Registro de Nombres Geográficos.

Programas nacionales de normalización de nombres geográficos

Se encuentran en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación, tres Normas Técnicas, una para los Nombres Geográficos Continentales e Insulares, una para los del Relieve Submarino y una para los Nombres Geográficos de Áreas Urbanas, mismas que han sido consensuadas con los productores y usuarios de información geográfica.

Como Presidenta de la División de América Latina, se asistió por invitación del Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística, específicamente de la Coordinación de Cartografía, a la Primer Reunión Conjunta de las Comisiones Técnicas del IPGH, celebrada de 27 al 29 de junio en la Ciudad de Itú, Sao Paulo, Brasil, donde se presentó el Modelo del Banco de Nombres Geográficos de Brasil, y que se puso a disposición de los países latinoamericanos para la conformación de una Red de Bancos de Nombres Geográficos de América Latina.

Se desarrollo el Portal de la División de América Latina que sera presentado en esta Conferencia y que se enriquece con las aportaciones de los países miembros.

Venezuela

Autoridad en nombres geográficos:

La autoridad Nacional en materia de Nombres Geográficos, según lo establecido en el artículo 46, ordinal 7 de la Ley de Geografía Cartografía y Catastro Nacional, es el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, cuya competencia en esta materia es la de administrar, conservar y difundir el patrimonio toponímico de la Nación.

Programas nacionales de normalización de nombres geográficos:

- Nomencladores de Nombres Geográficos: Se elaboró el Nomenclador de Nombres Geográficos de Venezuela por Entidad Federal, los cuales corresponden al Distrito Capital, 23 Estados y las Dependencias Federales(Islas).
- Nomenclador de Centros poblados: Se elaboró el Nomenclador de Centros poblados , el cual constituye un anexo del Mapa Físico y Político a escala 1: 1 000 000 e incluye 3.684 topónimos tomados del Banco Nacional de Nombres Geográficos.
- Codificación Toponímica: se elaboraron las normas para la codificación toponímica de los mapas a escalas 1:25 000, 1:50 000, 1:100 000, 1:250 000 y 1:500 000. En dichas normas se asigna el tamaño y tipo de letra al nombre del accidente geográfico según la escala correspondiente. Identificando a través de un código los diferentes tipos de accidente cultural o natural.
- Bases de Datos de Nomenclatura: Se han elaborado y revisado según la codificación toponímica vigente para el cubrimiento cartográfico, escala 1: 100 000; 1: 250 000 y 1: 500 000 las tablas respectivas y esta en proceso las correspondientes a la escala 1; 25 000.
- Página Web: Está en preparación la información divulgativa sobre la toponimia para ser difundida en la página Web del Instituto Geográfico.